

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
TELEFAX 2534-83-10



**Acta N° 10**

Acta número diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diez de marzo del dos mil quince, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

**MIEMBROS PRESENTES**

Eladio Jiménez Montero

Jacqueline Araya Matamoros

Bernardita Barquero Pereira

Adela Meléndez Chinchilla

**FUNCIONARIOS**

Alba Morales Brenes

Thais Araya Aguilar

**MIEMBROS AUSENTES**

Edwin Molina Casasola

Sandra Víquez Soto

Quien Preside

Propietaria

Propietaria

Suplente

Intendente

Secretaria

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO III ASUNTOS VARIOS URGENTES

**CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

**ARTICULO I:**

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada

Se hacen las siguientes observaciones

**Inciso a):** Reunión de Comisión de Seguimiento de Proyectos: Informa la concejal Jacqueline Araya, que la reunión se suspendió porque el señor Luis Morales no podía asistir, por lo tanto se esta reprogramando para el próximo martes a las 3:30p.m.

La visita de parte de la Comisión de Obras es el próximo miércoles a las 2 de la tarde y la reunión es a las 3:30p.m. en el colegio.

**Inciso b):** Actividad del Adulto mayor el pasado domingo: Se informa que la única que pudo asistir es Adela Meléndez Chinchilla en representación del Concejo Municipal, Alba Morales, no pudo asistir.

**Inciso c):** propuesta de concejal Araya Matamoros construcción de acera hacia el Liceo de Cervantes, discutida la misma es aprobada en forma unánime y firme; para que la intendencia la pueda tomar dentro del Plan de Trabajo, para cuando tenga recursos disponibles.

**Inciso ch):** Consulta para la intendencia, de parte de la concejal Jacqueline Araya, se hizo la inspección en la construcción del señor Adolfo Aguilar.

Responde Alba Morales, no he ido esta pendiente.

El concejal Eladio Jiménez; quién preside hace el comentario sobre la invitación a la Sra Directora de la Escuela, sería bueno traer los dos directores de escuela y colegio.

Según le han informado en la regional del MEP para el colegio de Cervantes, se nombró uno de los mejores directores de la provincia de Cartago.

Y ya en la escuela de aquí nombraron la directora.

La concejal Jacqueline Araya ella es de la opinión que la invitación a cada uno por separado.

Bernardita Barquero concejal propietaria, la intención es plantear proyectos para beneficio y tratar el asunto del cierre de calle frente a la escuela por el peligro que representa el transito de vehículos a la salida de clases, mayormente en horas de la tarde.

Comenta Eladio Jiménez, que el considera importante la construcción de una acera y que así el 15 de setiembre se puedan reunión al frente sin ningún peligro.



Informa la Intendencia que ella tiene una estudiante que esta haciendo el TSU, ella tiene proyectado un bulevar pero hasta que tenga montado el proyecto lo estará presentando ante ustedes miembros de concejo.

Los concejales Bernardita Barquero Pereira, Jacqueline Araya Matamoros. Eladio Jiménez Montero, están de acuerdo en esperar la presentación del proyecto por parte de la intendencia.

**Inciso d):** Gestiones en JASEC para iluminación: La intendencia consulta si dentro de estas gestiones se incluye la parte sur del Colegio, ya que los vecinos van a presentar una nota de apoyo.

La Concejal Bernardita Barquero hace mención que es importante hacer una inspección en el pueblo y determinar los lugares que requieren alumbrado público. Se acuerda realizar inspecciones en los barrios: las Cumbres por ambas entradas, Las Agua, El Trapiche, Gradadas frente a la Escuela, frente del edificio municipal, Santa Eduviges, El trapiche.

Jacqueline sugiere que ojalá cuando se realice la inspección de parte del inspector de JASEC, pueda coordinar con la intendencia para que se haga el recorrido en los barrios.

**Inciso E):** Jacqueline Araya, consulta a la Intendencia cuando se va a realizar las inspecciones en los bares: Informa la intendente que se llevara a cabo el próximo fin de semana, en coordinación con los miembros de la Fuerza Pública, aprovecha la ocasión para solicitar la autorización del concejo para poder utilizar el vehículo municipal, en el recorrido, en el mismo lo acompañará el funcionario Oscar Orozco Calderón.

Manifiesta el concejal Eladio Jiménez, que la Fuerza Pública tiene que brindar un informe el 18 de este mes, solicita a la Intendente que se entere del asunto y si hay que hacer una extraordinaria que se haga.

Se deja constancia que en el acta en discusión, no se inserto el informe de comisiones de obras, por motivo que los dictámenes no se presentaron a su tiempo a la secretaria municipal para su inserción en el acta. por motivos de salud, indica la concejal Jacqueline Araya, secretaria de comisión., mismas se insertan en la próxima acta.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

## **CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

### **ARTÍCULO I:**

A-)Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

La secretaria Municipal: Presenta al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, las notificaciones recibidas de parte del Tribunal Supremo de Elecciones, en relación a la solicitud de cancelación de credenciales de los concejales propietario Renato Ulloa Aguilar y suplente Luis Fernando Orozco Brenes.

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:** San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución dictada por el Magistrado Instructor Luis Antonio Sobrado González a las catorce horas cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil quince en; "Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago que ostenta el señor Renato Ulloa Aguilar"-----  
-----kcf

EXPEDIENTE 040-S-2015

FIRMA

N de CEDULA

FECHA Y HORA

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

Señores

Secretaria del concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Fax 2534-83-10

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil quince.

Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago que ostenta el señor Renato Ulloa Aguilar.

Visto el oficio n° SMC-09-02-2015 del 11 de febrero de 2015 recibido en la Secretaría del Despacho el 23 de esos mismos mes y año, suscrito por la señora Thais Araya Aguilar, Secretaria del Concejo



Municipal de Distrito de Cervantes, por intermedio del cual pone en conocimiento el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria n° 05 celebrada el 3 de febrero de 2015. en la que ese órgano conoció la renuncia del señor Renato Ulloa Aguilar, concejal propietario de ese distrito, y , además, dispuso solicitar a este Tribunal la cancelación de su credencial; de previo a resolver lo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del Código Electoral, se previene a la Secretaría del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para que en el plazo de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, indique la dirección exacta donde puede ser notificado el seño Ulloa Aguilar. Notifíquese a la Secretaria del Concejo Municipal de Distrito concernido.

Luis Antonio Sobrado González  
Magistrado Instructor

Exp,n°040-S-2015.  
Cancelación de credencial  
Renato Ulloa Aguilar  
Concejal propietario de distrito propietario  
Cervantes  
ACT

-----Mensaje original-----

Enviado: miércoles 25 de febrero de 2015 0:35pm.  
Asunto: Resolución de las 10:05 DEL 25-02-2015 EXP 039-E-2015

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las diez horas con cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil quince.

Solicitud de cancelación de credenciales de concejal suplente que ostenta el señor Luis Fernando Orozco Brenes en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago, por ausencias injustificadas.

Visto el oficio n° SMC-09-2015 del 11 de febrero DE 2015, recibido en la Secretaria de este Tribunal el 23 de esos mismos mes y año por intermedio del cual la señora Thais Araya Aguilar, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, hace del conocimiento de esta Autoridad Electoral el acuerdo adoptado por ese órgano colegiado en la sesión ordinaria n°05 celebrada el 3 de febrero de 2015 de previo a resolver lo que corresponda se previene al referido concejo municipal de distrito en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de esta resolución y bajo el apercibimiento de ordenar el archivo de la presente gestión en caso de incumplimiento . aclare si se insta la cancelación de credenciales del señor Luis Fernando Orozco Brenes por ausencias En caso de que así fuera, y de conformidad con el numeral 258 del Código Electoral la Secretaria de ese concejo remitirá una certificación en la que se indiquen las **fechas exactas** de las sesiones (ordinarias y extraordinarias) en las que el citado funcionario ha estado ausente: asimismo , se remitirá la dirección en la que el señor concejal suplente puede ser notificado. Notifíquese al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Max Alberto Esquivel Faerrom  
Magistrado Instructor

Exp , n°039-E-2015  
Cancelación de credenciales  
Luis Fernando Orozco Brenes, concejal suplente  
Concejo Municipal de Distrito Cervantes  
ACT

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:** San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución dictada por el Magistrado Instructor Max Alberto Esquivel Faerrom a las 11 horas 40 minutos del 04-03-15, en Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente que ostenta

el señor Luis Fernando Orozco Brenes en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes cantón Alvarado, provincia Cartago, por presuntas ausencias injustificadas.

-----iva

Expediente N° 039-E-2015

FIRMA

N° DE CEDULA

FECHAY HORA

NOTIFICADOR Ileanava

1-628-058

05-03-15

Notificado

Co-cejo Municipal de Distrito  
de Cervantes

Fax2534-8310

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las once horas cuarenta minutos del cuatro de marzo de dos mil quince.

Diligencias de la cancelación de credenciales de concejal suplente que ostenta el señor Luis Fernando Orozco Brenes en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago, por presuntas injustificadas.

De Conformidad con lo que establece el artículo 2858 del Código Electoral, se confiere audiencia al señor Luis Fernando Orozco Brenes, por el término de **OCHO DIAS HABILES**, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en -que se practique la notificación de esta resolución, de la gestión incoada por-el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón de Alvarado, provincia de Cartago, tendiente a cancelar sus credenciales de concejal suplente a efecto de que se justifique sus ausencias o bien manifieste lo que considere más conveniente a sus intereses, dado que en el período comprendido entre el 30 de julio 2013 y el 10 de febrero de 2015, se habría ausentado injustificadamente de las sesiones municipales. Asimismo, se le hace saber al señor Orozco Brenes que deberá señalar casas u oficina dentro del perímetro judicial de San José, número de fax o correo electrónico para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán notificadas todas resoluciones posteriores con el solo transcurso de 24 horas después de dictadas. Notifíquese al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y al señor concejal suplente en la dirección aportada por esa instancia local, a quién además se le remitirá copia de los folios 1,5 a 7.

Max Alberto Esquivel Faerrom  
Magistrado Instructor

Exp n°039-E-2015

Cancelación credenciales

Luis Fernando Orozco Brenes

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

ACT/SM2

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-** San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de resolución n° 1229-M-2015, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las once horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de marzo de dos mil quince, en Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago, que ostenta el señor Renato Ulloa Aguilar-----

-----iva---\*\*\*

Expediente N° 040-S-2015

FIRMA

N° DE CEDULA

FECHA Y HORA

NOTIFICADOR Ileanava

1-628-058

06-03-15

NOTIFICADO

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Fax 2534-83-10



Nº 1229-M-2015.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de marzo de dos mil quince.

Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes cantón Alvarado, provincia Cartago, que ostenta el señor Renato Ulloa Aguilar.

#### RESULTANDO

1.- Por oficio nº SMC-09-02-2015 del 11 de febrero de 2015, recibido en la Secretaría del Despacho el 23 de esos mismos mes y año, la señora Thais Araya Aguilar, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes puso en conocimiento de este Tribunal el acuerdo adoptado por ese órgano en la sesión ordinaria nº 05 celebrada el 10 de febrero del año en curso, en el que se conoció la renuncia interpuesta por el señor Renato Ulloa Aguilar, asu cargo de concejal municipal propietario de ese distrito Junto con esa comunicación la señora Araya Aguilar remitió el original de la carta de dimisión del citado funcionario (folio 1 a 3).

2. En auto de las 14:55 horas del 24 de febrero de 2015, el Magistrado instructor solicitó a la Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que indicara la dirección en la que puede ser notificado el señor Ulloa Aguilar (folio 4)

3. Por certificación nº SMC-024-02-2015 del 27 de febrero de 2015, la Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes cumplió con lo prevenido según el resultado anterior (folio 6).

4. En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Sobrado González y,

#### CONSIDERANDO

**I. Hechos probados .-** Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Renato Ulloa Aguilar fue electo concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia de Cartago (ver resolución nº0748-E11-2011 de las 13:00 horas del 24 de enero 2011, folios 8ª 16); b) que el señor Ulloa Aguilar fue propuesto en su momento, por el partido Unión Agrícola Cartaginés (folio 7); c) que el señor Ulloa Aguilar renunció voluntariamente a su cargo y su dimisión fue conocida por el concejo Municipal de Distrito de Cervantes en sesión ordinaria nº 05 celebrada el 10 de febrero del año en curso (folios 1 y 3); y d) que la candidata que sigue en la nómina de concejales municipales de distrito propietarios del partido Unión Agrícola Cartaginés, que no resultó electa ni ha sido designada este Tribunal para ejercer el cargo, es la señora Yaneth Umaña Chinchilla cc Jeannette Umaña Chinchilla, cédula de identidad nº 3-0275-0706 (folios 7, 17 y 18).

**II. Hechos no probados.** No existe ningún relevante para efectos del dictado de la presente resolución.

**III. Sobre el fondo,** Los concejos municipales de distrito se regular, de forma especial, por la ley nº 8173 Ley de Concejos Municipales de Distrito, cuyo artículo 3 establece que toda la normativa referente a las municipalidades será aplicable a los concejos municipales de distrito y por ende, a sus propios concejales, siempre que no haya incompatibilidad en cuanto a las atribuciones propias y exclusivas de esos órganos.

En igual sentido, el artículo 6 de la citada ley prescribe que los concejales de distrito, propietarios y suplentes se regirán bajo las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que los regidores municipales. De esa suerte, al contemplarse la renuncia como una causal de credenciales para los édiles, resulta aplicable a los concejales de distrito.

De otra parte, el artículo 253 del Código Electoral señala que el Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de los credenciales de los funcionarios municipales de elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley.

Por último, el artículo 2508 del Código Electoral regula la sustitución de esos funcionarios ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo, estipulando que se designará por el resto del período a quien sin haber sido electo, siga en la misma lista.

En el caso concreto, al haberse acreditado que el señor Renato Ulloa Aguilar renunció voluntariamente a su cargo y que tal dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, lo procedente es según las normas anteriormente relacionadas, cancelar su credencial y, consecuentemente, sustituir el puesto vacante con la candidata que sigue en la lista de concejales municipales de distrito propietarios, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para



ejercer el cargo que, en este caso, es la señora Yaneth Umaña Chinchilla c.c. Jeannette Umaña Chinchilla cedula de identidad n3-0276-0706, quien deberá ser juramentada por ese concejo municipal de distrito, con la mayor brevedad. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril del 2016.

### POR TANTO

Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago, que ostenta el señor Renato Ulloa Aguilar. En su lugar se designa a la señora Yaneth Umaña Chinchilla c.c. Jeannette Umaña Chinchilla, cédula de identidad N° 3-0276-0706. esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril del 2016. Notifíquese a los señores Ulloa Aguilar, Umaña Chinchilla y al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Publíquese en el Diario Oficial

Luis Antonio Sobrado González

Eugenia María Zamora Chavarría

Max Alberto Esquivel Faerrom

Exp. 040-S-2015

Cancelación de credenciales

Concejal propietario

Renato Ulloa Aguilar

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

En base a resolución N° 1229-M-2015 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las once horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de marzo 2015, en Diligencia de cancelación de credenciales del concejal propietario Renato Ulloa Aguilar. POR TANTO: Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago, que ostenta el señor Renato Ulloa Aguilar. En su lugar se designa a la señora Yaneth Umaña Chinchilla c.c. Jeannette Umaña Chinchilla, cédula de identidad N° 3-0276-0706. esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril del 2016. Notifíquese a los señores Ulloa Aguilar, Umaña Chinchilla y al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Publíquese en el Diario Oficial.

El Concejo Municipal, una vez conocida la notificación sobre la resolución N° 1229-M-2015 del Tribunal Supremo de Elecciones, acuerda notificar a la Sra. Yeanth Umaña Chinchilla, c.c. Jeannette Umaña Chinchilla, para que se presente el próximo martes 17 marzo 2015 a la sesión municipal, para su debida juramentación como concejal propietario de este Concejo Municipal, si por alguna razón renuncia a este nombramiento se le solicita, lo manifieste por medio escrito. ACUERDO EN FORMA UNANIME Y FIRME. COMUNIQUESE.

**B) FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO:** 1- Señores: Concejo Municipal de Cervantes. Presente Municipalidad de Cervantes. Estimados señores; reciban un cordial saludo, me permito presentar a tan estimables miembros del Concejo, Directivo moción para: Solicitar al Señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República de Costa Rica por parte de FEDEMUCARTAGO, modificar el Decreto Ejecutivo: 38249 "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero del 2014 en el Artículo 16 sobre el nombramiento de las juntas que indica: " Con el propósito de no afectar la continuidad del servicio público de educación; transcurrido un mes calendario contando a partir de la presentación de la propuesta, sin que el Concejo Municipal haya realizado el respectivo nombramiento de la Junta, el Director Regional de Educación procederá a realizar la selección y el nombramiento de los cinco miembros de la Junta, así como realizar la posterior juramentación. Por cuanto: La Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, quien aglutina a todos los municipios de la región y gestora de los intereses de sus miembros, externa la preocupación en cuanto que el Poder Ejecutivo atribuyó al Ministerio de Educación Pública competencias de los Concejales Municipales dadas por ley, tal es el caso: Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y juntas de educación, quién solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar por igual mayoría a las personas representantes de las municipalidades ante

cualquier órgano o ente que los requiera, atribución contemplada en el inciso g), artículo 13 del código municipal ley 7794.

Y en vista al párrafo primero del artículo 11 de la Constitución Pública que indica " Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedida en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esa Constitución y las leyes,," solicita valorar el replanteamiento del artículo 16 del Decreto Ejecutivo 38249 " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas."

Sin más por el momento y esperando que la información suministrada contribuya a la toma de decisiones. Atentamente, Lic. Alberto Camacho Pereira, Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO.

2- Cartago, 27 de febrero del 2015. Señores: Concejo municipal de Cervantes, Presente. Municipalidad de Cervantes. Estimados señores: Reciban un cordial saludo, me permito presentar a tan estimables miembros del Concejo, Directivo moción para:

"Solicitar al Señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República de Costa Rica por parte de FEDEMUCARTAGO, modifica el Decreto N° 38782- Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y Costeros" publicado en el Diario oficial La Gaceta en la edición N°22 del lunes 02 de febrero del 201, y adicionar en el Artículo 3 sobre los integrantes de la Comisión interinstitucional.

Externar el interés como Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago y promotor del Comité de Enlaces Técnicos de la provincia de Cartago, mismo que tiene más de 10 años de trabajo conjunto con el Instituto Tecnológico de Costa Rica en la creación seguimiento y mejoramiento de planes reguladores de la región, trabajo que se ha realizado con éxito obteniendo la aprobación de 5 planes reguladores de los cantones Cartago, El Guarco, Paraiso , Oreamuno y la Unión y actualmente en proceso de revisión el Plan Regulador del cantón de Alvarado, por lo que solicita se tome en cuenta incluir en la conformación de la Comisión Interinstitucional – creada en el Decreto supracitado con fines de agilizar y aprobación de los Planes Reguladores a 2 actores importantes en el ordenamiento territorial los cuales son:

- La Secretaria Técnica Plan Nacional de Desarrollo Urbano, quienes demostraron liderzgo en el Plan GAM 13-30 y se considere de importancia contar con los aportes que pueda brindar a la Comisión.
- La representación de las Municipalidades en el País, asegurando el involucramiento de los Gobiernos Locales conforme a la Ley N° 7794 " Código Municipal" principales actores en los planes reguladores pues son quienes por atribución dada por ley deben dictar las medidas de ordenamiento urbano de la jurisdicción territorial respectiva y resguardar con la Autonomía Municipal, otorgada Constitucionalmente en el Artículo 170 de la Carta Magna .
- Siendo la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Institución que representa la mancomunidad a nivel nacional, la aconsejable para asumir dicha representación.

Sin más por el momento y esperando que la información suministrada contribuya a la toma de decisiones. Atentamente. Lic. Alberto Camacho Pereira. Director Ejecutivo. FEDEMUCARTAGO.

**3 FEDEMUCARTAGO:** Cartago, 05 de marzo del 2015. C-872-2015. Señor: Concejo Municipal de Cervantes. Presente. Municipalidad de Cervantes.

Estimados señores:

Por este medio me permito transcribir lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 3, inciso 1, Artículo 3. inciso 1 de la Sesión ordinaria N° 201-2015 celebrada el viernes 27 de febrero del 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Jiménez.

ARTICULO 3, INCISO 1. Se acuerda aprobar el informe del reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas , además de enviárselo al Presidente de la República , a la Ministra de Educación y a cada uno de los Concejos Municipales de la provincia . ACUERDO APROBADO, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO 3, INCISO 2, Se acuerda aprobar el Informe de Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes reguladores Locales y Costeros, además de enviárselo al



Presidente de la república y Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y a cada uno de los Concejos Municipales de la provincia y a la UNGL, ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cumpliendo con lo acordado por el Consejo Directivo de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento se despide su atento y seguro servidor. Lic. Alberto Camacho Pereira. Director Ejecutivo. FEDEMUCARTAGO.

**C) VECINOS DEL BARRIO ASENTAMIENTO SANTIAGO:** Cervantes, 2 de Marzo del 2015.

Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. La presente es para saludarlos, y a la vez hacer mención que nosotros los vecinos del asentamiento Santiago, tenemos un Comité organizado que nos reunimos cada quince días.

Hace un tiempo mandamos una nota para que nos invitaran a una reunión con el consejo y hasta el día de hoy no tenemos respuesta por parte de ustedes.

Nuestra inquietud es la siguiente, la calle se encuentra en muy mal estado y cada vez se deteriora más y la otra es el tanque que nos eliminaron para construir el Centro de Acopio, el cual evidentemente nos esta haciendo falta debido a la poca continuidad del agua en nuestra zona.

Le pedimos a ustedes que se nos tome más en cuenta a nuestras necesidades, ya que nosotros somos tributantes de esta municipalidad de Cervantes.

Se despide, los vecinos del Barrio Asentamiento Santiago. Respalda el documento 58 firmas de vecinos con cédula de identidad.

**CH) SONIA MATA AGUILAR. Presidenta del Proyecto Juan Pablo II: Cervantes, 10 de marzo 2015.**

Señores: Concejo Municipal de Cervantes. Estimados señores: En nota SMC-021-02-2015 recibida el 2 de marzo del presente año por mi persona a donde nos indican que el terreno esquinero del proyecto está designado para zona verde el cual el comité vamos a respetar para zona verde comunal, y pedimos entonces el lote para hacer una gruta en memoria a San Juan Pablo II, el cual dejaríamos zonas verdes, ya que un play no se puede ya que es una zona esquinera peligrosa por tantos vehículos que transitan y la afluencia de niños que hay en nuestro proyecto, esto para embellecer la entrada del proyecto. Sin más por el momento muy atentamente, Sonia Mata Aguilar, Presidenta del Proyecto Juan Pablo II. Tel.87943933. En forma unánime y firme: Se acuerda que el terreno destinado a zona verde, en el Proyecto Juan Pablo II, sea destinado para la colocación de la Imagen de San Juan Pablo II, solicitado así por la presidenta del Comité.

**D) EDWIN HIDALGO MONTENEGRO:** 6/3/2015. Señores consejo municipal estimados señores: la presente es para saludarlos y a la vez comunicarles mi desconformidad con el acuerdo tomado en el acta 23 de la sesión ordinaria del día diez de junio del 2014 ya que se me excluye de el derecho de lote en el proyecto ya que cumplí con todos los requisitos de ley

En el proyecto de los parceleros el señor Larri no cumplió con el estudio socioeconómico y el consejo le dono el lote con muchas mas razón yo tengo el mismo derecho ya que tengo cuatro hijos tres de escuela deno aber una resolución el prosimo martes me vere obligado a detener el proseso del proyecto en la sala cuarta y defensoría de abitantes canal seis y siete ya que el canal 6 y 7 me dijeron que ellos me ayudan para presentar mi problema en televisión agradeciendo de ante mano su comprensión ya que cuento con documentos como asociado para detener el proceso para que sea revisado mi caso. Edwin Hidalgo Montenegro ced 3-281-918. Lilliana Figueroa Guillén ced 3-354-306, Jennifer Hidalgo Figueroa cuarto grado, Jessica Hidalgo Figueroa Quinto grado, Edwin Hidalgo Figueroa, Francisco Hidalgo Figueroa sexto grado. Una vez conocida esta nota del señor Hidalgo Montenegro Edwin, se acuerda trasladar la misma a la Comisión de Vivienda, para que sea analizado el caso, se acuerda que en la próxima sesión el presidente municipal, acuerda la respectiva convocatoria de Comisión de Vivienda.

**E) María Gabriela Sanabria Mora:** Cervantes, 4 de marzo del 2015. COMITÉ DE DESARROLLO DE CERVANTES ALVARADO, MUNICIPALIDAD DE CERVANTES. PRESENTE. Sirva por este medio darles a conocer nuestra inquietud la misma existe en el Barrio San Ignacio de la Oyola Cervantes, ya que nuestro caserío existimos personas con necesidades especiales ( discapacidades, personas adultas mayores y madres de familia con niños pequeños).

Es por este motivo que solicitamos la ayuda para poder construir una parada con rampas de autobuses de ruta, la misma cuente con toda la ley 7600, disponible y accesible a esta población y para beneficio para el pueblo y demas.

Donde espero una pronta resolución al problema por escrito al caso antes mencionado .





Se suscriben María Gabriela Sanabria Mora ced: 3-339-112 y Lic. Mauricio Ellis Coto ced:7-104-733.Cc: archivo personal. COMITÉ DE DESARROLLO DE CERVANTES ALVARADO. MUNICIPALIDAD DE CERVANTES.

Se acuerda que este caso sea coordinado con la Comisión de Obras y Accesibilidad e Intendencia, para atender la solicitud de los vecinos interesados.

Dice el Concejal Eladio Jiménez, la rampa no es difícil, el empresario Zacarías está en la disposición de dar cincuenta mil colones para empezar, eso es fácil de coordinar con la intendencia.

**Permiso de Construcción:**

1- Corrales Jiménez Luis Fernando: Solicita permiso de construcción para ampliación de garaje sobre 30mts en su propiedad ubicada 600 mts noreste de pollos típicos Cervanteños.

2-Mercedes Brenes Soto, solicita permiso para reparación de tapia frente a su casa ubicada 150 mts de la Iglesia Católica, sobre 12mts de largo por 3 mts de Alto.

INFORME DE COMISION DE OBRAS: Misma que se transcribe textualmente:

Comisión especial de Obras Públicas. 25/2/2015

Miembros presentes

Sandra Víquez Soto	Presidenta
Jackelin Araya Matamoros	Secretaria
Bernardita Barquero	Miembro

Funcionarios:

Alba Morales Brenes	Intendente
---------------------	------------

Guido Aguilar

Invitada:

Gabriela Lacayo Topógrafa fedemu

Se comprueba el quorún con la siguiente agenda.

1-Punto; Visita al campo terreno para próximo Edificio de la Fuerza Pública ( Donación por el consejo municipal de distrito de Cervantes.

2-Punto: Visita Barrio San Martín)

1-Punto: Nos icimos (sic) presente al terreno para el levantamiento para el proceso desegregación del terreno ( Edificio fuerza Pública ) de Cervantes.

Bajo recomendaciones de la topógrafa que es a esa entida le corresponde correr con el costo económico del plano.

2. Punto B, San Martín

Estuvimos en el barrio observando la situación de este lugar como nos hicieron ver los vecinos en reunión pasada en comisión.

Observamos y analizamos junto a la topógrafa el trayecto de donde inicia este barrio desde los gabiones del Sr, Ríos hasta frente a la fabirca de tortilla del Sr, Rafael Ulloa vimos el desfogue que se encuentra en parte de ka propiedad de los Brenes frente a la fabrica .

Recomendaciones por parte de la topógrafa ahí que detener un poco la fuerza desde los gabiones con que baja el agua, hacer una zanja grande con un bajop hasta este desfogue tomar una parte de calle y limopieza de este desfogue que está dentro propiedad de los Brenes.

Nos recomienda solicitar la colaboración de un ingeniero civil para que nos recomiende trabajos aseguir, junto con las recomendaciones de ella que le permite llegar como topógrafa.

**Comisión Permanente de Obras Públicas;**

3/3/2015.

Miembros Presentes

Sandra Víquez Soto	Presidenta
Jackelin Araya Matamoros	Secretaria
Bernardita Barquero Pereira	Miembro

Funcionarios : Alba Morales Intendente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión de comisión con la siguiente agenda:

1-Punto; Analisis de la Liquidación,

2-Punto; Dictamen



1-Punto. Se analiza la liquidación se observa algunos puntos en los cuales se toman algunos dictámenes.

2- Punto. Dictamen 1- Solicitar a la intendente el presupuesto de la mano de obra de la construcción de la bahía que va en la parada del centro Cervantes.

2-Propuesta de comisión : Realizar una mesa de trabajo con el representante del MOPT ante la Junta Vial ( Sr. Joaquín Chacón y Saúl Flores.

3-Se autoiza: A la intendente que consulte con el Sr. Contador ( Jorge Granados ) si se puede presupuestar más toneladas de asfalto.

4-Dictamen; Visitar los sectores con caminos con mayor problemas en mal estado según la intendente el día miércoles a las 2p.m. Algunos caminos serán: Barrio San Isidro, Barrio Monticel, Barrio Monticel ( calle Los Díaz), Barrio Marcelino Jiménez; Barrio Ciudad del Cielo, Barrio María auxiliadora a salir al barrio San Martín, barrio Asentamiento Santiago las parcelas.

Dictamen: Autorizar a la intendente reunión con la Junta Administrativa del Liceo Manuel Emilio Rodríguez Echeverría para el miércoles a las 3:30p.m después de la visitas por el distrito de Cervantes. Se concluye: 4:45

Jackelin Araya Matamoros.

Secretaria de Comisión.

### CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

#### Artículo I

Jacqueline Araya Matamoros, concejal propietaria solicita disculpas que no pudo presentar los dictámenes de Comisión a su tiempo por problemas de salud.

Adela Meléndez Chinchilla, concejal suplente: Hace mención que debemos de pensar que se va hacer el día viernes, con la visita del Nazareno.

Bernardita Barquero Pereira; concejal propietaria: Consulta a la intendencia como va el cierre técnico del relleno y como marcha el reciclaje.

También informa a la intendencia que se debe de realizar una inspección en la parcela de Ricardo Araya, hay un relleno clandestino.

Alba Morales Brenes: Intendente Municipal: Informa lo siguiente:

- 1- A solicitud de la Federación de Concejos Municipales de Distrito del País, se debe de tomar un acuerdo, en solicitud al poder ejecutivo para que el proyecto de la Ley Expediente 19.300( REFORMA DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N°8173, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO , DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001) REFORMADA POR LA LEY 9208, sea convocado a sesiones extraordinaria en el Plenario Legislativo para el respectivo proceso de aprobación.

Una vez analizada la solicitud presentada por la Intendencia municipal SE ACUERDA:

**En forma unánime y firme;** Se acuerda; de la manera más respetuosa, solicitar al señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, interponga sus buenos oficios a fin de que el proyecto de ley Expediente 19.300( REFORMA DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N°8173, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO , DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001) REFORMADA POR LA LEY 9208, sea convocado a sesiones extraordinaria en el Plenario Legislativo para el respectivo proceso de aprobación.  
**COMUNIQUESE. DEFINITIVAMENTE APROBADO**



Presenta la intendencia Modificación Presupuestaria N°01-2015, y solicita al Concejo su aprobación.

**a). Aprobación de Modificación Presupuestaria N° 01-2015.**

El Concejo Municipal, en forma unánime y firme; Acuerda, la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 01-2015, presentada por la Intendente Municipal, a la vez acuerda su remisión ante el Concejo Municipal de Alvarado para los trámites pertinentes, misma que se transcribe a continuación.

Presenta la intendencia Modificación Presupuestaria N°01-2015, y solicita al Concejo su aprobación.

**Modificación presupuestaria N°01-2015.**

**Fecha 10-03-2015**

**PROGRAMA II- SERVICIOS**

Código	Servicio, Subpartida	Partida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
	<b>AUMENTAR</b>					
1.00.00	Servicios		0.00	0.00	3.000.000.00	3.000.000.00
1.01.00	Alquileres		0.00	0.00	3.000.000.00	3.000.000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		0.00	0.00	3.000.000.00	3.000.000.00
5.00.00	<b>BIENES DURADEROS</b>		0.00	0.00	400.000.00	400.000.00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION		0.00	0.00	400.000.00	400.000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		0.00	0.00	400.000.00	400.000.00
	<b>REBAJAR</b>					
9.00.00	Cuentas Especiales		5.105.520.51	3.400.000.00		1.705.520.51
9.0200	Sumas sin asignación presupuestaria		5.105.520.51	3.400.000.00		1.705.520.51
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		5.105.520.51	3.400.000.00		1.705.520.51
	<b>Totales servicios 02-recolección basura</b>		<b>5.105.520.51</b>	<b>3.400.000.00</b>	<b>3.400.000.00</b>	<b>5.105.520.51</b>

**JUSTIFICACIONES, MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2015**

**PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 02 – RECOLECCION DE BASURA  
SERVICIOS:**

Se aumenta la subpartida de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Se requiere para la contratación de maquinaria por horas, para el tratamiento de la basura, para evitar el mal olor que producen esos desechos, y esto motive la molestia de los vecinos próximos al relleno sanitario, buscando también, ofrecer en la medida de lo posible, un medio ambiente libre de contaminación por el depósito de la basuras.

**BIENES DURADEROS:**

Se aumenta la subpartida de Equipo, y Programas de Cómputo, con el propósito de contar con disponible presupuestario para eventuales adquisiciones, entre otros, de discos duros, procesadores,

monitores, impresoras, etc. Se requiere para brindar un adecuado mantenimiento al equipo con que se cuenta, también para ofrecer un mejor servicio al contribuyente.

Para el aumento de las subpartidas correspondientes, se rebaja, la de Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria.

Lo anterior en vista de que el equipo es usado por la institución en una gran parte, para la gestión de cobro, y administración del servicio, incluido el tratamiento de la basura

**SE ACUERDA EN FORMA UNANIME Y FIRME:** Solicitar con todo respeto al Concejo Municipal de Alvarado, interponga sus buenos oficios a fin de que se pueda transcribir y tramitar nota adjunta; ante la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicio para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, a través de acuerdo municipal de ese Concejo Municipal, lo anterior por requerimiento del ente contralor para el trámite respectivo. Definitivamente Aprobado. COMUNIQUESE.

Cervantes, 10 de marzo de 2015

Señores

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Contraloría General de la República

Estimados señores:

Por este medio me dirijo a ustedes con la aprobación de la Intendente municipal, señorita Alba Morales Brenes, para referirme a los puntos que hacen mención, al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en el oficio N° 13262, nota de remisión del presupuesto inicial del período 2015, de la Municipalidad de Alvarado.

**Punto 2.2.2**, indica que se imprueba la aplicación de los recursos por la suma de ¢5.850.000.00 provenientes del Servicio de Recolección de basura, destinados a gastos de administración, por cuanto se incumple lo establecido en la Ley N° 7729, en el sentido de que sólo puede disponerse para gastos administrativos, hasta un 10% del monto que les corresponde del tributo.

Al respecto aclaramos, la Ley N° 7729 reformó la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, razón por la cual, no tiene nada que ver con el cobro del Servicio de recolección de basura. Se toma el 25% para gastos administrativos del ingreso por Servicio de recolección de basura, en razón, de que este porcentaje esta contemplado en el estudio de costos y estimación de las tasas del servicio de recolección de desechos sólidos llevado a cabo por funcionario del Ifam.

Es conveniente indicar, que el personal administrativo del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, utiliza hasta un 50% de su tiempo laboral, a la confección de comprobantes de pago por la prestación de los servicios comunitarios que presta, incluido, claro está, el de recolección de la basura, además, la gestión de cobro para la recuperación del pendiente de recaudación del servicio, lo realiza este personal, en razón de esta realidad, se justifica, que en el estudio de tarifas, se incluyera, el 25% de gastos administrativos, es conveniente mencionar que en el presupuesto inicial del año 2014, se tomó en consideración, del total presupuestado del renglón, del servicio de recolección de basura el 25%, para esos gastos, el cual fue aprobado por ese ente contralor, sin objeción alguna.

Por otra parte, de acuerdo al comportamiento del ingreso por este servicio, como se demuestra en el siguiente cuadro, en períodos anteriores ha ingresado más del monto determinado, pues consideramos, que se realiza una buena gestión de cobro.

AÑO	PRESUPUESTADO	INGRESADO	DIFERENCIA
2011	¢22.000.000.00	¢24.333.941.00	¢2.333.941.00
2012	¢22.000.000.00	¢23.995.525.00	¢1.995.525.00
2013	¢35.000.000.00	¢35.601.748.00	¢ 601.748.00
2014	¢38.000.000.00	¢42.036.760.75	¢4.036.760.75

Como se puede apreciar, las sumas que se han consignado en cada período han sobrepasado la suma presupuestada, por lo que solicitamos muy respetuosamente, primero, aprobar el ingreso en servicio de recolección de basura por la suma de ¢ 39.000.000.00, segundo, que de acuerdo a las justificaciones aportadas, se admita, tomar el 25% para gastos administrativos, con el fin de no dificultar el financiamiento de los gastos administrativos, ya que como se estipula líneas arriba, el porcentaje considerado, esta incluido dentro del estudio tarifario, por lo que no se vulnera la Ley.

Alba Morales Brenes  
Intendente Municipal.

Jorge Granados Ramírez  
Contador Municipal.

Eladio Jiménez Montero concejal propietario expone lo siguiente:

En vista de la inseguridad que existe en el Distrito, propone para una mejor protección del edificio municipal, analizar la posibilidad de colocar un sistema por medio de cámara, para brindar un poco de más seguridad, que a través de la intendencia, se realicen las averiguaciones del caso.

2- El domingo, el recibió una llamada donde le hacen una consulta del acuerdo sobre la corta de los árboles por los alrededores de la plaza del Bajo, a él esto no le gusta que lo anden metiendo en cosas que el no ha dicho.

Alba Morales Intendente, explica del porque se cortaron esos árboles, el pasado 24 de febrero ella se reunió con el grupo de seguridad comunitaria del Bajo, específicamente por los alrededores de la plaza del Bajo, de ahí surgió la solicitud de la corta de estos árboles y la construcción de una acera en este mismo lugar. Por motivo de que por los alrededores de los árboles que se encuentran por la plaza esta sirviendo para el consumo y venta de droga. Yo tomé la decisión, por que esa es parte de mi función como ejecutora en trabajar en lo que es infraestructura.

Manifiesta Eladio hoy lo volvieron a llamar y dicen que él aprobó este acuerdo y él no ha aprobado, ni aquí se acordado en desrrear los árboles como se les comunico en nota que giraron. El asunto que no se desrrearon los árboles sino que los cortaron. A él lo que no le gusta es que fue parte de un acuerdo donde el estuvo y eso no fue así. Porque revisando las actas no hay un acuerdo al respecto.

Jacquelin toma la palabra y le solicita a Eladio que le gustaría que diga quien es esa persona, a su esposo le dijeron que fue usted Eladio. Recuerden que ella siempre lo ha presentado aquí sobre el peligro que representan estos árboles y se ha acordado en la solicitud de la corta de árboles a la JASEC, es un acuerdo tomado a mediados del año pasado. Por si gustan este comité de seguridad comunitaria se reúne todos los sábados a las 5:30p.m. en el Bajo, además existe todo un expediente, recuerden que el delegado Roberto Cordero cuando se ha presentado siempre a estado con la inisistencia de mantener limpio los alrededores de la plaza por el mismo problema del Bajo que es el que registra mayor insidencias, somos nosotros los del barrio que estamos viviendo este problema, fue el grupo el que le solicito a Alba, la construcción de una acera para que las personas que quieren hacer ejercicio lo puedan hacer en la acera y no corran peligro. Nunca se hizo nada fuera de lo legal, fue solicitud el grupo y no ella como concejal.

Eladio a él le preguntaron y que en la nota dice desrreame de los árboles, no corta de árboles, lo que si no le gusta es que se diga es que yo ando politiqueando no le gusta eso.

Alba hace la aclaración fue que ella se equivoco y por error indico en la nota desrreame de árboles, cuando en realidad era la corta de los árboles.

Además indica Alba, ella esta informando que es en vía pública y les notificó lo que se iba hacer.

La decisión la tomo ella como intendente dice Alba, la nota la hice yo.

Eladio Jiménez, entonces que Alba envíe una nota de aclaración y que les explique a la gente del deporte.

Jacqueline usted Eladio estaba en la reunión del Comité de Deportes, así que le parece que todo esto son chismes.

Dice Alba porque el sábado cuando se cortaron los árboles, los señores Antonio y Daniel que estaban ahí no tuvieron pantalones para acercarse donde ella y le manifestaron que no les parecia lo que se estaba haciendo, además este señor Paco Loría sabe donde ella vive.

Eladio Jiménez él no lo tiene como chisme, además el comité no lo conforma solo el señor Toño, a él le hicieron la pregunta, el solicita que la Intendente Municipal, brinde una explicación, porque son bienes del pueblo.

Bernardita Barquero: si es un chisme, porque ellos no se arrimaron.



Eladio no es chisme él se los dijo pidan una audiencia y que sea el Concejo les explique. Si a él le vuelven a consultar entonces los va a mandar a la intendencia, para que sea ella quien le de una explicación.

Se concluye la sesión al ser las 6:34 p.m.

Eladio Jiménez Montero  
Presidente Municipal

  
Thais Araya Aguilar  
Secretaria Municipal.